

RESOLUCIÓN Nº: 1818/15.-

Ramallo, 23 de abril de 2015

VISTO:

El fallecimiento de Eduardo Galeano ocurrido el pasado 13 de Abril del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que con solo 31 años de edad, Eduardo Galeano escribió el libro que lo haría conocido en todo el mundo, y que en el año 1971 cuando se publicara se convirtiera en el Poeta más famoso y prohibido de Latinoamérica. Dicho libro, *LAS VENAS ABIERTAS DE AMERICA LATINA*, fue una Biblia laica, tercermundista y anticolonialista. Un libro de Historia en la Historia misma en sus mitos y relatos. Eduardo Galeano escribió luego *Vagabundo*, *La Canción de Nosotros*, *Días y Noches de Amor y de Guerra*, y *Memoria del Fuego*, entre otros. Recibió el Premio Casa de las Américas en dos ocasiones. En 1989 recibió en Estados Unidos el *American Book Award* por *Memoria del Fuego*;

Que, nacido en Montevideo en 1940, participó de numerosas experiencias periodísticas fundamentales de los años sesenta y setenta, primero como Jefe de Redacción del Semanario *Marcha*, y luego como Director del diario *Época*. Fue además fundador de la Revista *Crisis*, para integrar ya en años posteriores la redacción del Diario *Página 12* desde sus inicios;

Que fue Eduardo Galeano uno de los emblemas insobornables de la Izquierda Latinoamericana desde las últimas décadas del pasado siglo, hasta nuestros días;

Que es nuestra intención rendirle Homenaje desde este humilde rincón de Argentina, Ramallo, y por todo el Cuerpo legislativo honrar el mensaje del Poeta, el amante del Fútbol, así como al argentino por adopción;

Que su Obra trasciende cualquier ideología donde posamos nuestro convencimiento que los hombres como Eduardo Galeano nos dejan un legado cultural, y merecen ser homenajeados. Que Eduardo Galeano escribió en el Libro de los Abrazos: *“Un hombre del pueblo de Neguá, en la costa de Colombia, pudo subir al alto cielo. A la vuelta, contó. Dijo que había contemplado, desde allá arriba, la vida humana. Y dijo que somos un mar de fueguitos. El mundo es eso -reveló- Un montón de gente, un mar de fueguitos. Cada persona brilla con luz propia entre todas las demás. No hay dos fuegos iguales. Hay fuegos grandes y fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno, que ni se entera del viento, y gente de fuego loco, que llena el aire de chispas. Algunos fuegos, fuegos bobos, no alumbran ni queman; pero otros arden la vida con tantas ganas que no se puede mirarlos sin parpadear, y quien se acerca, se enciende”*.

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar el más profundo pesar de todos los Ediles que componen el ----- Cuerpo Legislativo de Ramallo, por el fallecimiento del escritor **Eduardo Galeano**, ocurrido el pasado 13 de Abril del corriente.-----

ARTÍCULO 2º) Elevar la presente a la Embajada de Uruguay en Argentina, y a la Se-----cretaría de Cultura de la Nación, Sra. Teresa Parodi.-----

ARTÍCULO 3º) Entregar copia del presente a los medios escritos, radiales y de otras formas
----- más en todo el Distrito de
Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE
2015.-----